MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGION PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 042-2019-MDT/A

Tamarindo, 13 de Febrero de 2019

VISTO:

El Informe Nº 0147-2019-MDT-DIDUR-RMAJ, de la División de Desarrollo Urbano Rural, Informe Nº 023-2019-MDT/GM, de Gerencia Municipal, Informe Nº 014-MDT/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal, respecto al Expediente Técnico proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE TUPAC AMARU Y CALLE SANTOS ROJAS DE LA CALLE ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA" C.U. Nº 2342987; Y*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE TUPAC AMARU Y CALLE SANTOS ROJAS DE LA CALLE ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA" C.U. Nº 2342987. CON UN VALOR REFERENCIAL DE OBRA ASCIENDE A S/ 3'299,326.32 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS CON 32/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.	3'299,326.32
SUPERVISIÓN	S/.	98,979.79
TOTAL DE INVERSIÓN	**S/.**	**3'398,306.11**

Que, con Carta N° 0003/EXP.TEC/YZDE el proyectista, Ingeniero DANIEL ENRIQUE YERLEQUE ZUÑIGA, emite el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE TUPAC AMARU Y CALLE SANTOS ROJAS DE LA CALLE ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA" C.U. Nº 2342987. CON UN VALOR REFERENCIAL DE OBRA ASCIENDE A S/ 3'299,326.32 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS CON 32/100 SOLES).

Que, mediante Informe Nº 0147-2019-MDT-DIDUR-RMAJ, de fecha 13 de febrero el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: Expediente Técnico del Proyecto: . "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE TUPAC AMARU Y CALLE SANTOS ROJAS DE LA CALLE ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA" C.U. Nº 2342987. CON UN VALOR REFERENCIAL DE OBRA ASCIENDE A S/ 3'299,326.32 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS CON 32/100 SOLES, con un Plazo de Ejecución de ciento veinte días (120) días calendario, precios vigentes al mes de febrero de 2019, mediante la modalidad de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGION PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitario, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:

VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.	3'299,326.32
SUPERVISIÓN	S/.	98,979.79
TOTAL DE INVERSIÓN	**S/.**	**3'398,306.11**

Que, estando a lo informado por las aéreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, se hace necesario aprobar la actualización del expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE TUPAC AMARU Y CALLE SANTOS ROJAS DE LA CALLE ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PAITA – PIURA" C.U. Nº 2342987. CON UN VALOR REFERENCIAL DE OBRA ASCIENDE A S/ 3'299,326.32 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS CON 32/100 SOLES).** con Plazo de Ejecución de ciento veinte días (120) días calendario, precios vigentes al mes de febrero de 2019, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitario, el mismo que contiene lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad
- Planilla de metrados
- Presupuesto
- Resumen de presupuesto
- Desagregados gastos generales de obra
- Desagregado de gastos de supervisión
- Análisis de precios unitarios
- Relación de insumos: Mano de obra, materiales y equipos
- Cotizaciones
- Formula polinomica
- Cronograma de avance de obra GANTT
- Cronograma de valorización de obra
- Planos
- Anexos

Artículo 2º.- Autorizar, a la Unidad de Administración, Tesorería, Planificación y Presupuesto, Área de Abastecimientos, Contabilidad y División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas, dentro del marco legal y presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Asesoría Jurídica
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Secretaria General
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
Rosendo Atoche López
ALCALDE

Tamarindo
Camino a su centenario